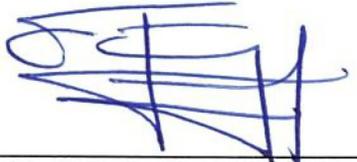


	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 AI Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p style="text-align: center;">Inconsistencias entre los “Lineamientos para Otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA” y el “Procedimiento para su aplicación”</p> <p>Del análisis a los “Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA” (Lineamientos) y el “Procedimiento para aplicar los Lineamientos para Otorgar Subsidios para el Fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA en las Zonas y Comunidades Rurales de la República Mexicana” (Procedimiento), se determinaron inconsistencias, como sigue:</p> <p>Lineamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Lineamientos del Ejercicio 2016, no cuentan con el nombre, cargo y firma de quién elaboró, revisó y autorizó. En la página 23 habla del Anexo II y en la página 24 refiere al Anexo IV, de lo cual se infiere que no hay continuidad en la numeración de los anexos y por lo tanto no existe el Anexo III. En el numeral 13 refiera a la liga de Publicación de resultados en la página Internet http://www.gob.mx/semarnat, la cual no corresponde a la lista de los beneficiarios del subsidio. <p>Procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> En Los Criterios de Descarte en la Ficha de Dictamen, establece que: <i>“Deberá considerar lo establecido en el numeral 9 de los Lineamientos, indicando un Si, No o No Aplica. Si algún criterio es Si, se concluya el Dictamen y NO SE PROCEDA a las siguientes secciones”</i>, sin embargo existen 3 puntos que forzosamente se deben contestar en forma 	<p>PREVENTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, deberá girar instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que en las siguientes emisiones se consideren las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se integren en los Lineamientos el nombre, cargo y firma de quién elaboró, revisó y autorizó. Se verifique la numeración de los Anexos. Se vincule la liga con las listas de los beneficiarios. Se haga una revisión minuciosa de los Criterios de Descarte en la Ficha de Dictamen, para evitar rechazar solicitudes que si cumplen con todos los requisitos. De las diferencias entre los Lineamientos y el Anexo 1 del Procedimiento, deberá hacer un análisis para su debida alineación y proceder a la actualización de estos últimos. <p>De las acciones realizadas, deberá enviar la evidencia a este OIC.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT </div>
--	--




L.C. Rodolfo Morales Hernández
Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 01 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>afirmativa, por lo que siguiendo al pie de la letra las instrucciones, ninguna solicitud era sujeta del subsidio, como pudiera ser el caso de los siguientes reactivos:</p> <p>4.1 Los documentos se entregaron en las oficinas del ECC de la entidad donde se realizará el proyecto en la fecha y hora establecida.</p> <p>4.2 La documentación se entrega como se estipula en el numeral 12 de los Lineamientos. Esto comprende a los PDF rubricados y firmados.</p> <p>4.3 El Anexo A y/o B cumple con la totalidad de requisitos o datos, con firmas y rúbricas autógrafas al igual que la versión digital.</p> <p>5. El Procedimiento para la aplicación de los Lineamientos corresponden al ejercicio de 2015, por lo que no están actualizados, por consecuencia no se encuentran alineados con los Lineamientos, como se muestra en el Anexo 1 de la observación.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Artículos 19, Fracción XVI; y 32, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA</p> <p>Procedimiento para aplicar los Lineamientos para Otorgar Subsidios para el Fomento a la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA en las Zonas y Comunidades Rurales de la República Mexicana</p>	 <hr/> MVZ. Aurora Bustamante Quiroz Subdirectora de Gestión para el Fomento de la Vida Silvestre
	<p>Fecha de firma: 29/Septiembre/2017</p> <p>Fecha compromiso de atención: 05/Diciembre/2017</p>




L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 3
		ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
CÉDULA DE OBSERVACIONES			

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">Información deficiente de los indicadores en el Portal Aplicativo de la SHCP</p> <p>De la revisión efectuada a la documentación e información proporcionada por la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), relativa a la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa Presupuestario (Pp) U020 "Programa para otorgar subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)" del ejercicio 2016, se determinó que en todos los indicadores los "Medios de Verificación no cumplen con los requisitos de la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP; además de lo siguiente:</p> <p>1. Del análisis a los Indicadores en el "Nivel Fin", se detectó lo siguiente:</p> <p>1.1. Del indicador "Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación", este indicador no se cuenta con Medios de Verificación; ni existen registros del cumplimiento de meta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>1.2 Del indicador "Porcentaje de especies silvestres que cuentan con proyectos de conservación sustentables"</p> <p>a) De este indicador proporcionó los Oficios No. SGPA/DGVS/04704/16, 010035, 010123 de fechas 19 de mayo 27 y 29 de septiembre de 2016, como cumplimiento de la meta anual de 8 especies que cuentan con proyectos de conservación, sin embargo no existe correlación con los 39 proyectos que fueron autorizados por la DGVS en el ejercicio 2016.</p> <p>b) En relación al "Método de Cálculo", no proporcionó información de los proyectos de manejo para conservación de las 8 especies silvestres que hayan generado ingresos netos en el año 2016, como lo señala el</p>	<p style="text-align: center;">CORRECTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>1.1 Del Indicador "Superficie conservada por medio de sistemas de áreas protegidas y otras modalidades de conservación", deberá justificar y evidenciar por que no se dio cumplimiento en el portal de PASH y cuál fue la finalidad de establecer este indicador.</p> <p>1.2 a) En el Indicador "Porcentaje de especies silvestres que cuentan con proyectos de conservación sustentables", deberá correlacionar las 8 especies de los oficios presentados con los proyectos que fueron autorizados en el ejercicio 2016.</p> <p>1.2 b) Proporcionar la documentación que acredite que las 8 especies establecidas como meta, generaron ingresos en el año 2016, ya que se reportó como meta cumplida.</p> <p>2 a) Justificar por qué se reportó en la meta que: "<i>se emitió el registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) de proyectos que fueron subsidiados con las especies autorizadas para manejo</i>", en lugar de las especies manejadas para su conservación.</p> <p>2. b) Justificar por qué se reportó la meta como cumplida si el proyecto se finiquitó hasta el 18 de mayo 2017.</p>




L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados

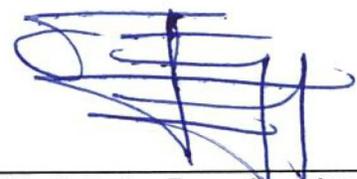

Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 3
		ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
CÉDULA DE OBSERVACIONES		Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales
		Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.	Clave del Ramo: 00016 Clave de programa: 800 Al Desempeño

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>denominador, sin embargo se reportó en el PASH como meta alcanzada al 100%.</p> <p>2. El Indicador de Nivel Propósito, señala: “Número de especies silvestres manejadas para su conservación en el año”, y establece como “Meta Esperada” 10 especies, de lo que se determinó lo siguiente:</p> <p>a) En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), informó que <i>“se emitió el registro de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) de proyectos que fueron subsidiados con las especies autorizadas para manejo”</i>. Al respecto, no define si la meta es el registro de las UMA o son las especies manejadas para su conservación.</p> <p>b) Como evidencia del cumplimiento de este indicador proporcionó el Oficio No. SG/145/2.2.1/0554/16 de fecha 16 de diciembre de 2016, emitido por el Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, en el cual Autorizó y Registró el Plan de Manejo de la UMA “QUITA BOCA” en Sinaloa, situación que fue posterior al 09 de diciembre 2016, en que el beneficiario ya había presentado el Informe Final y fue hasta el 18 de mayo 2017 cuando el Delegado Federal emitió el Oficio No. SG/145/2.2.1/0324/17 del finiquito del proyecto, y sin estar finiquitado el proyecto al 31 de diciembre, la meta se reportó como meta cumplida</p> <p>3. Del Indicador Actividad, señala “Porcentaje de avance en la gestión del subsidio”, en su definición Mide la <i>“Proporción en la que se cumple con la gestión del subsidio, el cual incluye las siguientes actividades: convocatoria, dictamen, selección de proyectos, publicación de resultados, entrega del subsidio y seguimiento, y su Frecuencia de Medición es trimestral, por lo que se determinó lo siguiente:</i></p>	<p>3 a) Justificar y proporcionar la evidencia de la diferencia de las 29 solicitudes, entre las 775 reportadas en el PASH y las 804 del “Acta de Instalación del Comité de Selección de las Propuestas Técnicas”.</p> <p>3 b) Justificar el motivo del por qué la meta se reportó como cumplida al 100%, cuando todavía existen 7 proyectos por finiquitar.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, deberá girar instrucciones al grupo de trabajo de servidores públicos, responsables de integrar y elaborar la Matriz de Indicadores por Resultados (MIR) y de la evaluación y seguimiento de su cumplimiento, con la finalidad de determinar la conveniencia de eliminar, conservar o modificar la estructura de los indicadores de la citada MIR, considerando que el indicador debe ser lo más ilustrativo posible de lo que se quiere medir, y la fórmula permita informar sobre los parámetros o variables que se están midiendo, de tal manera que cualquier persona entienda qué se mide con ese indicador.</p> <p>De las acciones realizadas, deberá enviar la evidencia a este OIC.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT </div>
--	--




L.C. Rodolfo Morales Hernández
Auditor Senior

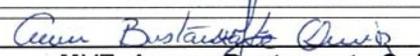

L.C. Silvia Torrentera González
Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
Director de Auditoría a Oficinas Centrales

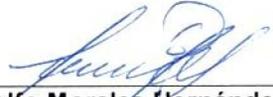
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 3 de 3 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 02 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>a) En el primer trimestre del PASH, se reportó el cierre de la convocatoria con 775 solicitudes, cifra que difiere con el del "Acta de Instalación del Comité de Selección de las Propuestas Técnicas" del 26 de mayo de 2016, que en su numeral Sexto reportó 804 propuestas, determinándose una diferencia de 29 solicitudes que no fueron reportadas.</p> <p>b) En el cuarto trimestre reportó al 100% la meta establecida, señalando que todos los beneficiarios entregaron el informe Final para proceder al Finiquito, cuando todavía a la fecha existen 7 proyectos sin concluir, observándose que no se tiene un adecuado control de las acciones de cada uno de los indicadores para el ejercicio 2016.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Artículos 19, Fracción XVI; y 32, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>1, 2 y 3. Artículos. 24 y 28.- de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>1, 2 y 3. Artículos. 181 y 303.- del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. 2013</p>	<div style="text-align: center;">  MVZ. Aurora Bustamante Quiroz Subdirectora de Gestión para el Fomento de la Vida Silvestre </div> <p>Fecha de firma: 29/Septiembre/2017</p> <p>Fecha compromiso de atención: 05/Diciembre/2017</p> <div style="text-align: right;">  </div>
--	--




L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

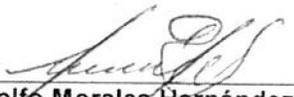
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$52,851 miles Monto fiscalizado: \$12,284 miles Monto por aclarar: \$5,709 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.

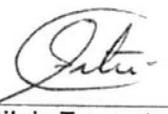
Clave del Ramo: 00016
Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p style="text-align: center;">INSUFICIENTE SUPERVISIÓN A LOS PROYECTOS NO CONCLUIDOS DE 2016.</p> <p>De un total de 39 proyectos autorizados por un importe de \$52,851,310.17 para su realización durante el ejercicio 2016 del Programa Presupuestario (Pp) U020 Programa para otorgar subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), se revisó una muestra de 7 (18%) por un monto de \$12,283,537.94, determinándose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un proyecto de Fortalecimiento en Baja California por un monto de \$1,725,943.98 a nombre de Marco Samuel Espinoza Duarte, no fue terminado en el tiempo establecido, otorgándole una prórroga de 3 meses, posteriores al 31 de diciembre 2016, sin embargo el beneficiario expidió la Carta Finiquito hasta el 22 de junio 2017, incumpliendo el numeral 29 del Procedimiento. Se identificó que existen 3 proyectos: 1 de Establecimiento y 2 de Fortalecimiento por un monto total de \$5,708,892.00, que no han sido concluidos, por diversas situaciones que se señalan en el Anexo 1 de la presente observación, es decir a la fecha existe un desfase de 9 meses para la conclusión de los proyectos, incumpliendo el numeral 29 del Procedimiento. Del Proyecto de Fortalecimiento, cuyo beneficiario es Ariosto Jiménez Gómez (Anexo 1), por un importe de \$745,650.00, incluye la Factura número 001 A, de fecha 22 de marzo de 2017, por un importe de \$132,000.00 por la compra de tepezcuintles, la cual no procede como comprobación del ejercicio 	<p style="text-align: center;">CORRECTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Implementar un plan de trabajo inmediato para que los 3 proyectos por un monto total de \$5,708,892.00 que a la fecha no están concluidos, se les dé puntual seguimiento hasta obtener la Carta Finiquito del beneficiario y la aprobación de los Delegados de Campeche y Chiapas, en su caso realizar las gestiones que corresponda para el reintegro de los recursos no comprobados. Respecto al Proyecto de la factura de fecha 22 de marzo de 2017 por \$132,000.00, al no proceder como comprobación del ejercicio 2016, deberá realizar las gestiones que corresponde para que se reintegren dichos recursos ante la TESOFE y, en su caso, los rendimientos obtenidos. Instruir a quien corresponda para que se complemente la base de datos establecida en los Anexos 2 y 5 del "Procedimiento para aplicar los Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA en las zonas y comunidades rurales de la República Mexicana". <p style="text-align: center;">PREVENTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, deberá realizar las acciones siguientes:</p>




 L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior

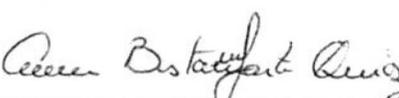

 L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Organos Desconcentrados


 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

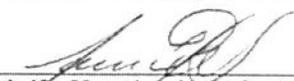
	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 03 Monto fiscalizable: \$52,851 miles Monto fiscalizado: \$12,284 miles Monto por aclarar: \$5,709 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OFICINAS CENTRALES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 AI Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>2016 por lo que se infringió los numerales 13.8, 18, 13.7 de los Lineamientos 2016.</p> <p>4. La Dirección General de Vida Silvestre no cuenta con mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre la cancelación de los proyectos, ni supervisó que se requisitara la Base de Datos de los Anexos 2 y 5 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>1, 2, 3 y 4 Artículo 75, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>2 y 3.- Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, DOF del 30/03/2016.</p> <p>1, 2, 3 y 4. Artículo 19, Fracción I y XVII. Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 6 de noviembre de 2012.</p> <p>2 y 3. Numeral 13.7 y 14.2, número romano VI, inciso c) de los Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA. Ejercicio 2016.</p> <p>1, 2 y 3. Numeral 29 del Procedimiento para aplicar los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA en las zonas y comunidades rurales de la República Mexicana" del 25-03-2015.</p>	<p>1, 2 y 3. Girar instrucciones a los responsables del seguimiento de los proyectos para que en lo subsecuente se tenga mayor supervisión y control de los proyectos autorizados en el ejercicio, evitando el retraso de los informes finales y la Carta Finiquito en el tiempo establecido en el numeral 14, fracción VI, inciso b) y c) de los Lineamientos; así como vigilar que la comprobación de los gastos corresponda al ejercicio en que fueron otorgados.</p> <p>4. Reforzar supervisión para que la Base de Datos referente a los Anexos 2 y 5 del "Procedimiento para aplicar los Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nativa en UMA en las zonas y comunidades rurales de la República Mexicana", se requisito en estricto apego a los Lineamientos.</p> <div style="text-align: center;">  <hr/> Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr/> MVZ. Aurora Bustamante Quiroz Subdirectora de Gestión para el Fomento de la Vida Silvestre </div> <p style="margin-top: 20px;">Fecha de firma: 29/Septiembre/2017</p> <p style="text-align: right; margin-top: 20px;">Fecha compromiso de atención: 05/Diciembre/2017</p>
--	--




L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>INCONSISTENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U020, EJERCICIO 2016.</p> <p>De la revisión efectuada a 7 expedientes de la muestra seleccionada de 39 proyectos financiados en el ejercicio 2016 del Programa Presupuestario (Pp) U020 "Programa para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA)", ejecutado por la Dirección General de Vida Silvestre de la SEMARNAT, se determinó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> En 3 expedientes de Establecimiento de las UMA, se detectó que no están debidamente integrados, ya que no se localizaron, entre otros: el documento que acredite la propiedad del predio; el registro ante la SEMARNAT; la personalidad jurídica de quien solicita y del Responsable Técnico; el oficio de finiquito del proyecto, por lo que incumplió lo establecido en el Numeral 12, fracción IV de los "Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA" (Lineamientos). Ejercicio 2016 y en el Anexo 1 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos. Ver Anexo 1. En 4 expedientes de Fortalecimiento no se localizó lo siguiente: la información que evidencie que los beneficiarios estuvieran al corriente en sus obligaciones fiscales; el Informe de Avance; el oficio de finiquito del proyecto; entre otros, en incumplimiento a lo establecido en el Numeral 12, fracción IV de los Lineamientos y el Anexo 1 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos. Ver Anexo 2. 	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre en coordinación con el Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, deberán girar instrucciones para que se realicen las acciones siguientes:</p> <p>1 y 2. Solicitar a los Delegados Federales se integre la documentación faltante en los 7 expedientes de la muestra; a fin de que se encuentren debidamente integrados conforme al Numeral 12, fracción IV de los "Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA", y remitir a este Órgano Interno de Control, el soporte que acredite la integración de los expedientes.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre en coordinación con el Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones deberán girar instrucciones para que se realicen las acciones siguientes:</p> <p>1, 2, 3 y 4. Se refuercen los mecanismos de control y de supervisión que permitan dar estricto cumplimiento a la integración de los expedientes de los proyectos, de conformidad con los Lineamientos y al Anexo 1 del Procedimiento para aplicar los Lineamientos, de lo cual deberá enviar evidencia de las acciones realizadas a este Órgano Interno de Control.</p> <div style="text-align: right;">  </div>



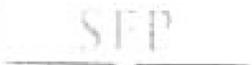

C.P. Sergio García Terrazas
 Auditor Junior


C.P. Martha Estela Esquivel Roa
 Auditora Senior


L.C. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.E. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 2 de 2 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 04 Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES		

Ente: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre.		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FUNDAMENTO LEGAL

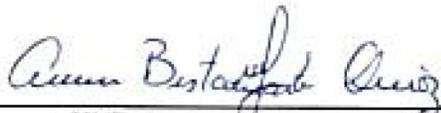
1, 2, 3.- Artículos 19, fracción I, 32 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

1, 2 y 3.- Numeral 12 fracción IV, apartados 1.1, inciso a), 1.3; fracciones V, X inciso a), de los Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA. Ejercicio 2016

1, 2 y 3.- Anexo 1 Procedimiento para aplicar los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en UMA en las zonas y comunidades rurales de la República Mexicana (del 23 de marzo de 2015).



Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre
 Director General de Vida Silvestre



MVZ. Aurora Bustamante Quiroz
 Subdirectora de Gestión para el Fomento de la Vida Silvestre

Fecha de firma: 29/Septiembre/2017

Fecha compromiso de atención: 05/Diciembre/2017

  C.P. Sergio Garcia Terrazas Auditor Junior	 C.P. Martha Estela Esquivel Roa Auditora Senior	 L.C. Rodolfo Morales Hernández Auditor Senior	 L.C. Silvia Torrentera González Auditora a Órganos Desconcentrados	 Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo Director de Auditoría a Oficinas Centrales
--	--	---	---	--

		ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Hojas: No. 1 de 2 Número de Auditoría: 22/2017 Número de Observación: 05 Monto fiscalizable: \$528 miles Monto fiscalizado: \$ 48 miles Monto por aclarar: \$ 35 miles Monto por recuperar: N/A Riesgo: MR
		ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES	
CÉDULA DE OBSERVACIONES			

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre de la SGPA de la SEMARNAT.		Clave de programa: 800 Al Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

<p>FALTA DE COMPROBACION DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U020, EJERCICIO 2016</p> <p>De la revisión a la documentación e información proporcionada del Programa Presupuestario (Pp) U020 Programa para otorgar subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), ejercicio 2016, relacionada con los Gastos de Operación por un importe de \$528,513.10 para realizar las visitas de seguimiento y que es destinado para las partidas de gasolina, viáticos y pasajes, se observó lo siguiente:</p> <p>Del monto autorizado para Gastos de Operación, se destinaron \$48,196.96 a la Delegación Federal del Estado de Guerrero, de lo cual sólo se comprobó \$13,100.00, por lo que continua pendiente la comprobación de \$35,096.96, en incumplimiento a lo establecido en el Numeral 13.9 de los "Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA", Ejercicio 2016; conforme al siguiente cuadro.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="5" style="text-align: center;">Gastos de Operación en la Delegación Federal del Estado de Guerrero</th> </tr> <tr> <th>Partida</th> <th>Descripción</th> <th>Presupuesto Modificado</th> <th>CLC's Importe</th> <th>No Comprobado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26102</td> <td>Combustibles y Lubricantes</td> <td style="text-align: right;">29,879.46</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">29,879.46</td> </tr> <tr> <td>37901</td> <td>Gastos de operación y trabajos de campo en áreas rurales</td> <td style="text-align: right;">18,317.50</td> <td style="text-align: right;">13,100.00</td> <td style="text-align: right;">5,217.5</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Sumas</td> <td style="text-align: right;">48,196.96</td> <td style="text-align: right;">13,100.00</td> <td style="text-align: right;">35,096.96</td> </tr> </tbody> </table>	Gastos de Operación en la Delegación Federal del Estado de Guerrero					Partida	Descripción	Presupuesto Modificado	CLC's Importe	No Comprobado	26102	Combustibles y Lubricantes	29,879.46	0.00	29,879.46	37901	Gastos de operación y trabajos de campo en áreas rurales	18,317.50	13,100.00	5,217.5	Sumas		48,196.96	13,100.00	35,096.96	<p>CORRECTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre en coordinación con la Unidad Coordinadora de Delegaciones, deberán realizar las acciones siguientes:</p> <p>Solicitar al Delegado Federal en el Estado de Guerrero, proporcione la documentación comprobatoria y justificativa de los Gastos de Operación por el importe de \$35,096.96, o en su caso, el reintegro ante la TESOFE, y remitir a este Órgano Interno de Control el soporte documental que acredite la comprobación del gasto.</p> <p>PREVENTIVA</p> <p>El Director General de Vida Silvestre en coordinación con la Unidad Coordinadora de Delegaciones, deberá realizar las acciones siguientes:</p> <p>Establecer un mecanismo de control con el propósito de que las Delegaciones Federales, una vez concluida la conciliación al cierre del ejercicio de los gastos de operación con la DGPP, se le informe a la Dirección General de Vida Silvestre.</p> <p>Remitir a este Órgano Interno de Control, la documentación que acredite las acciones realizadas.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  </div>
Gastos de Operación en la Delegación Federal del Estado de Guerrero																										
Partida	Descripción	Presupuesto Modificado	CLC's Importe	No Comprobado																						
26102	Combustibles y Lubricantes	29,879.46	0.00	29,879.46																						
37901	Gastos de operación y trabajos de campo en áreas rurales	18,317.50	13,100.00	5,217.5																						
Sumas		48,196.96	13,100.00	35,096.96																						




C.P. Sergio García Terrazas
 Auditor Junior


C.P. Rodolfo Morales Hernández
 Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera González
 Auditora a Órganos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo
 Director de Auditoría a Oficinas Centrales

	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas:	No. 2 de 2
		Número de Auditoría:	22/2017
		Número de Observación:	05
		Monto fiscalizable:	\$528 miles
		Monto fiscalizado:	\$ 48 miles
		Monto por aclarar:	\$ 35 miles
		Monto por recuperar:	N/A
		Riesgo:	MR

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave del Ramo: 00016
Unidad auditada: Dirección General de Vida Silvestre de la SGPA de la SEMARNAT.		Clave de programa: 800 AI Desempeño

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1, 54 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, DOF del 30-12-15

Artículos 66, fracción III y 68, fracción I del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, DOF del 30-Mzo-2016.

Artículos 19, fracción I, 32 fracciones XXXI del *Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales*, DOF del 30-Dic-15

Numeral 13.9 de los *Lineamientos para otorgar Subsidios de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre Nativa en UMA. Ejercicio 2016*

Numeral 26 del Procedimiento para aplicar los "Lineamientos para otorgar subsidios para el fomento a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en UMA en las zonas y comunidades rurales de la República Mexicana (del 23.Marzo.2015).



Lic. José Luis Pedro Funes Izaguirre
Director General de Vida Silvestre



MVZ. Aurora Bustamante Quiroz
Subdirectora de Gestión para el Fomento de la Vida Silvestre

Fecha de firma: 29/Septiembre/2017

Fecha compromiso de atención: 05/Diciembre/2017




C.P. Sergio Garcia Terrazas
Auditor Junior


C.P. Rodolfo Morales Hernandez
Auditor Senior


L.C. Silvia Torrentera Gonzalez
Auditora a Organos Desconcentrados


Mtro. Francisco Israel Lemus Hidalgo.
Director de Auditoria a Oficinas Centrales